

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A REVISAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA PRESA EL CUCHILLO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EN NOVIEMBRE DE 1996, Y EMITIR OPINIÓN DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA A PARTIR DE LA REDUCCIÓN DEL ÁREA DE RIEGO DEL DISTRITO 026 BAJO RÍO SAN JUAN, TAMAULIPAS, Y DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO FLORES SUÁREZ Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ricardo Flores Suárez y José Martín López Cisneros, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Como todos los años, en los meses de octubre y noviembre en el estado de Nuevo León, se agudiza una de las crisis que más aquejan a la entidad. La falta de agua, no sólo por los bajos niveles en sus presas como parte del efecto del cambio climático sino por la obligación que desde hace 22 años el estado asumió en el sentido de enviar 189 millones de metros cúbicos de agua desde la presa El Cuchillo a la Marte R. Gómez en el estado de Tamaulipas.

En noviembre de 1996, los titulares del Ejecutivo estatal de Nuevo León y Tamaulipas, suscribieron acuerdos de coordinación con la Gerencia Estatal en Nuevo León de la Comisión Nacional del Agua en los que se comprometieron desde 1997, a iniciar la construcción del emisor necesario para conducir las aguas residuales tratadas provenientes de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, a la presa Marte R. Gómez del estado de Tamaulipas para concluir en 1998.

Por su parte, el gobierno del estado de Tamaulipas se comprometió a otorgar todas las facilidades para la construcción de dicha obra y a elaborar en coordinación con la Comisión Nacional del Agua un programa calendarizado de inversiones para eficientar el uso de las aguas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, mediante la rehabilitación, el mejoramiento de infraestructura y la utilización de tecnología moderna.

Los gobiernos de las entidades federativas de Nuevo León y Tamaulipas se obligaron desde 1996 a continuar realizando el programa de reducción de fugas en el sistema de distribución de agua potable de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, a efecto de aumentar la eficiencia física del sistema.

Por su parte, el gobierno del estado de Nuevo León y Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Agua (Conagua) se comprometió a concluir las obras para permitir operar en condiciones óptimas el acueducto El Cuchillo-Monterrey hasta alcanzar un gasto de cinco metros cúbicos por segundo.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua, desde 1996 tiene la responsabilidad de analizar durante el mes de noviembre de cada año, con base en la información al 31 de octubre, sobre la disponibilidad total de las aguas y determinar en el mes de noviembre, los volúmenes a usar de la presa El Cuchillo, para asegurar el abastecimiento de la Ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, el acueducto regional China-Los Aldama-Acabuz y para el uso de riego en los distritos de riego 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas y 031 Las Lajas en Nuevo León. Asimismo, a partir del 1 de mayo de

cada año la Conagua revisará la disponibilidad de sus fuentes de abastecimiento, con la finalidad de reprogramar, si es el caso, su utilización para el resto del año.

A partir de 1996, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey IPD, se obligó a retornar las aguas residuales tratadas de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana, con la calidad que establece la norma oficial mexicana aplicable, a través del emisor con capacidad de 8 metros por segundo y con ello asegurar el retorno mínimo de 189 millones de metros cúbicos a la presa Marte R. Gómez, así como respetar los derechos legalmente concesionados que quedaron inscritos en el padrón de usuarios de la cuenca del río San Juan.

También se acordó que el excedente de los 8 metros cúbicos por segundo de agua residual que se generen por la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana serían reusados por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD. Y una vez en operación el citado emisor debía vigilarse por los gobiernos estatales de Nuevo León y Tamaulipas en los ámbitos de sus jurisdicciones correspondientes, con el apoyo de la Conagua.

Se previó en los citados acuerdos de 1996, que en que el distrito de riego 026 Bajo Río San Juan, no recibiere el volumen total convenido, se procedería a compensar este déficit a los usuarios y la Conagua asumió la responsabilidad de determinar con base en las condiciones específicas de cada caso, el origen de la fuente de compensación.

En el citado instrumento la Conagua, asumió la responsabilidad en la actualización del padrón de usuarios de aguas nacionales superficiales de la cuenca del río San Juan y se previó que los usuarios del distrito de riego 026 Bajo Río San Juan, podrían participar y por escrito hacer sus propuestas al consejo de cuenca correspondiente.

Como puede observarse, la presa y dique El Cuchillo tiene como objetivo principal el aprovechamiento del río San Juan, con el fin de proporcionar agua potable a la ciudad de Monterrey y áreas conurbadas del estado de Nuevo León.

Por lo anterior, resulta obligado no perder de vista la hidrografía del estado de Nuevo León y principalmente la de su capital con respecto al suministro de agua como factor indispensable para el desarrollo urbano e industrial, que resultan innegables sobre todo cuando se reconoce que **Monterrey, a través de su historia, ha luchado contra las adversidades que implican encontrarse ubicada en una zona semidesértica, con periodos cíclicos de sequías prolongadas** y, en contraste, de **abundancia de lluvias**. Lo anterior de acuerdo con el portal web <http://www.sadm.gob.mx/>

Adicionalmente, de acuerdo con el experto en hidrometeorología, Doroteo Treviño, de la Conagua, el trasvase de agua a Tamaulipas en 2018, pone en riesgo el abastecimiento para el verano del año entrante. <http://www.elfinanciero.com.mx> 06 de agosto de 2018.

“De los 754.49 millones de metros cúbicos que al 5 de agosto almacena la presa El Cuchillo, se perfila trasvasar al menos 250 millones al embalse Marte R. Gómez, esta última del estado tamaulipeco. El trasvase dejará a la presa El Cuchillo con un llenado de 50 por ciento de su capacidad, similar al de La Boca, que se encuentra en 51.28, y por encima del embalse Cerro Prieto, que está en un 42.06. El panorama de lluvias para Nuevo León no es el mejor, ya que al menos para agosto hay una reducción en las posibilidades de precipitaciones.”

Ahora bien, el estudio *El área metropolitana de Monterrey en el año 2020* de Gustavo Garza, profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México: “desde mediados del siglo pasado, la zona metropolitana de Nuevo León ha presentado un elevado ritmo de

crecimiento poblacional: de menos de medio millón de habitantes en 1950, la población rebasó los 2 millones en 1980, para alcanzar los 4.1 millones en 2010. A la par con la multiplicación de su población, el área urbanizada del área metropolitana de Monterrey (AMM), durante este periodo también se ha extendido enormemente, llegando a cubrir un área de casi 900 kilómetros cuadrados (km²) en 2010.”

A 22 años de distancia de la firma del acuerdo de 1996, es imposible justificar que el distrito de riego 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas considerado como área de riego cuente actualmente con las mismas dimensiones y que el 1 de mayo de cada año, la Comisión Nacional del Agua, no observe al momento de revisar la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo para reprogramar su utilización para el resto del año, que el río San Juan, es el más importante de Nuevo León y es el que abastece de agua al área metropolitana de Monterrey (integrada por la capital del estado y 11 municipios más) y con ello, su crecimiento demográfico que indiscutiblemente no sólo compromete el abastecimiento promedio del vital líquido a dicha, sino el de futuras generaciones de Nuevo León.

Ante la problemática sistemática que año con año afecta a los habitantes de Monterrey, Nuevo León, resulta cuestionable continuar con un esquema que a todas luces resulta caduco debido a que el destino de los recursos hídricos que motivaron el convenio de 1996, fue para uso de riego a Tamaulipas.

En este marco, el 30 de octubre del presente año el diputado Raúl Gracia Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un exhorto al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes y en coordinación con el gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, implemente medidas de solución y atienda la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios de Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Galeana, Iturbide y Aramberri. De igual forma, exhortó al director general de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Gerardo Garza González, a suspender los cobros que realiza el organismo en los municipios de Doctor Arroyo y Aramberri, asimismo en los municipios en donde no cumple con la distribución del recurso.

Por lo anterior, los diputados federales de Nuevo León estamos convencidos que la Comisión Nacional del Agua, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, debe revisar urgentemente la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo para analizar y emitir una opinión objetiva sobre la factibilidad y viabilidad técnica del convenio suscrito entre Nuevo León y Tamaulipas a partir de los criterios de crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Monterrey y del reconocimiento constitucional del derecho humano al agua de febrero de 2012.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de este órgano legislativo, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que en el ámbito de sus atribuciones, revise la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la presa El Cuchillo en el marco del acuerdo de coordinación con fecha noviembre de 1996 y emita opinión de factibilidad y viabilidad técnica a partir de la reducción del área de riego del distrito 026 Bajo Río San Juan Tamaulipas y del crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Monterrey que comprende los municipios de Apodaca, Cadereyta de Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago del estado de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018.

Diputados: Ricardo Flores Suárez, José Martín López Cisneros (rúbricas)

SILL